Rafael Ballesteros Martines, don Jesús Iranzo Ballesteros y don José Luis Iranzo Ballesteros, representados por el Procurador don Jaume Gasso i Espina, quienes formularon denuncia de extravío de las cambiales que a continuación se describen:

Letras de cambio de la serie Q, números 9.210.241 al 9.210.301, libradas por la mercantil «Yoesu, Sociedad Anónima», contra el librado aceptante don Luis Ballesteros Martínez, por importe cada una de ellas de 7.808 pesetas, con vencimiento a 10 de enero de cada mes desde el día 10 de enero de 1979 hasta el día 10 de enero de 1984, inclusive.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordante de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—1.972.

#### **BARCELONA**

#### Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramita en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 863/1995-A, a instancia de don Ramón Sabria Coll y doña Rosa María Mestres Perpinya, representados por el Procurador señor Ildefonso Lago Pérez, contra Jordi Sabria Mestres, cuantía 2.359.323 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas fijadas para intereses y costas, habiéndose acordado, en resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas; para la segunda, el día 13 de enero de 2000, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 15 de febrero de 2000, a las once horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 10.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 062700001786395, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que pueda realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Apartamento número 1, sito en término municipal de Castillo de Aro, con frente a la calle Ampurdán de Playa de Aro, sobre un solar de 120 metros cuadrados, de lo que lo edificado ocupa 40 metros cuadrados, es de planta baja, y se compone de dos habitaciones, comedor, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guíxols al tomo 2.488, libro 221 de Castell-Platja d'Aro, folio 79, finca número 14.838

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—1.971.

#### BARCELONA

#### Edicto

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 799/1992-3, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Carles Casamor Franquet, contra don Ignacio De Ventos i Mas, sobre «judici executiu», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—La subasta de los bienes inmuebles objeto de la misma se celebrará en un solo lote. Si bien constan en las actuaciones títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, no figuran inscritas a favor del demandado en el Registro. Con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida después del otorgamiento del auto de la adjudicación, en el plazo que al efecto se señalará.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

- 1. Finca rústica: Pieza de tierra olivar, en término de Navata, llamada «Camp de França», de cabida 1 vesana y tres cuartos, equivalentes a 38 áreas 27 centiáreas. Linda: Oriente, con el camino de Olot; mediodía, con don Silvestre Marull; poniente, con don Joaquín de Carles, y norte, don Francisco Casamor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al folio 42, del tomo 1.274, libro 17 de Navata, finca número 821, inscripción primera.
- Valoración: 955.000 pesetas.
- 2. Finca rústica: Suerte decimosexta. Otra pieza de tierra, llamada la «Bruguera» o «Camí de Fransa», olivar, de medida superficial, 4 vesanas y tres cuartos de vesana, o sea, 1 hectárea 3 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, parte con tierras del causante don Francisco Casamor y parte con las de don Jaime Pagés, hoy sus sucesores; al sur, con las de doña Dolores Marrull, hoy sus sucesores, y al oeste, las tierras de N. Carles, mediante camino rural. Inscrita la finca matriz al folio 49 vuelto, del tomo 1.274 del Registro de la Propiedad de Figueres, libro 17 del Ayuntamiento de Navata, finca número 822, inscripción segunda.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

3. Finca rústica: Suerte decimoséptima. Otra pieza de tierra, llamada «Viña de la Sura», de cabida 9 vesanas 66 céntimos de vesana, iguales a 2 hectáreas 11 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don José Moragas, N. Moret y N. Carles, hoy sus sucesores; al sur, con camino rural; al este, con tierras de N. Carles y N. Corbirán, hoy sus sucesores, y al oeste, con camino rural. Inscrita la finca matriz al folio 49 vuelto, del tomo 1.274 del Registro de la Propiedad de Figueres, libro 17 del Ayuntamiento de Navata, finca número 822, inscripción segunda.

Valoración: 530.000 pesetas.

4. Finca rústica: Olivar, yermo e improductivo, sito en término de Navata, denominado «Camp de Fransa», de cabida aproximada 8 vesanas, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 96 centiáreas. Linda: Poniente, con don Pedro Pagés; oriente, con doña Teresa Portas; sur, con carretera antigua de Figueres a Olot, y norte, con don Joaquín de Carles. Inscrita al folio 243, del tomo 1.400, libro 19 de Navata, del Registro de la Propiedad de Figueres, finca número 941, inscripción segunda.

Valoración: 4.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Sampedro Blanco.—1.874.

# BARCELONA

# Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca especialmente hipotecada por «Focotrans, Sociedad Limitada», doña Rosa María Llacer Orozco, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar edictos adicionales al expedido por este Juzgado en fecha 4 de octubre de 1999, haciendo constar que los datos registrales de la finca objeto de subasta son como sigue:

Entidad número 29, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, en el tomo 2.323, libro 309, de la sección segunda, folio 85, finca 17.065, inscripción primera.

Hágase pública dicha ampliación, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado»; los despachos se entregarán a la parte para su diligenciamiento.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—1.966.

# **CARMONA**

### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carmona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Valverde, contra don José Benítez Giménez y doña Juana Fernández Martínez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 5.870.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 2000, a las diez horas, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

# Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0151/98, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos de los bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

#### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 7.332, tomo 884, libro 137, folio 188, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira.

Dado en Carmona a 29 de octubre de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—1.948.

### CASTROPOL

# Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1999, se sigue a instancia de don Francisco Sampedro Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel y don Francisco Díaz Núñez, naturales y vecinos de Salave-Tapia de Casariego, que en la actualidad tendrían ciento dieciséis y ciento doce años, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Salave-Tapia de Casariego en el año 1912, no teniéndose desde entonces noticias de los mismos, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Castropol a 27 de octubre de 1999.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—La Secretaria.—1.855. 1.ª 15-11-1999

# CATARROJA

# Edicto

Doña Ángeles Duque Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 534/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Fesa Fertilizantes, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Muñoz Puchalrt, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo constar que los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, anteriormente a la celebración de la misma en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4528/0000/17/534/93.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no ser hallado el demandado en su domicilio el presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas y horas de subasta.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas.

### Bienes objeto de esta subasta

Propiedad de don Bernardino Muñoz Puchalt y doña Clara Coscolla Castellano.

1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 74-A en la segunda planta del edificio sito en Catarroja, en la calle Joaquín Olmos. Mide 14 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent al tomo 2.005, libro 166 de Catarroja, folio 171, finca número 14.985, inscripción segunda.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 19-A en la primera planta del edificio sito en Catarroja, en la calle Joaquín Olmos, 6 y 8. Mide 2,30 metros de frontera, por 6,50 metros de fondo, igual a 10 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent al tomo 2.006, libro 167 de Catarroja, folio 130, finca número 15.087, inscripción segunda.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 20-A en la planta alta del edificio sito en Catarroja, en la calle Joaquín Olmos, 6 y 8. Mide 10 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent al tomo 2.006, libro 167 de Catarroja, folio 132, finca número 15.088, inscripción segunda.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

4. Tierra secano con algarrobos, y viña en término de Picassent, partida del Sevadillo hoy llamada del Realón, parcela 64, polígono 37, de 8 hanegadas 3 cuartones 17 brazas, equivalentes a 73 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.061, libro 296 de Picasent, folio 100, finca número 26.028, inscripción tercera.

Tipo: 4.400.000 pesetas.5. Una décima parte indivisa del local en planta

de sótano con acceso por rampa situadas junto a la mediera derecha de la planta baja y por el ascensor del edificio, ocupa una superficie construida incluida la rampa de 264 metros 28 decimetros cuadrados. Se compone de una nave sin distribuir destinada a garaje, capaz para nueve vehículos, con zonas de aparcamiento numeradas del 1 al 9 y delimitadas sobre el suelo, quedando en su parte frontal, ocupando también el hueco de la rampa una cabina o trastero cerrado, en la plaza señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.024, libro 84 de Albal, folio 82, finca número 7.344.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

 Cuarta planta alta destinada a vivienda, en plaza Caudillo, número 2, de Albal, señalada su puerta en la escalera con el número 4. Ocupa una